



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0099/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente No. **NKN-15391**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 002179** del 21 de Septiembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002179

(21 de Septiembre de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NKN-15391” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución No. 001076 del 11 de Junio de 2015 “Por medio de la cual se resuelven unas solicitudes de prórroga de la autorización temporal No. NKN- 15391”, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la aplicación del silencio administrativo frente a las solicitudes de prórroga de la autorización temporal No. NKN- 15391, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente acto en forma personal al **CONSORCIO ECA 27** por intermedio de su Representante Legal, o quien haga sus veces, de no ser posible precédase a través de Aviso

ARTÍCULO CUARTO.- En firme esta providencia remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese el presente acto en forma personal al **CONSORCIO ECA 27** por intermedio de su Representante Legal, o quien haga sus veces, de no ser posible precédase a través de Edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


21 SET. 2015
RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez- Abogado PARB VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Experto 3 Grado 6 VCTM.

43/

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 099/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Viernes Veintisiete (27) de Noviembre de 2015 siendo las 7:30 a.m.**, y se desfija el **día Jueves Tres (03) de Diciembre de 2015 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo